

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 2º TRANSITORIO LEY 20.251

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO

207

FECHA DE APROBACIÓN

05 ABR 2011

ROL S.I.I

799-011

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 55-E de 02/03/2011.....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº.....
- G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una superficie de **12,30 M2.**

Ubicada enO'HIGGINS.... Nº 2926

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo.....ANGOL...sector URBANO.....
(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO	RUT
ELIANA ESCOBAR RIVAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
ELIANA ESCOBAR RIVAS	

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en al Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

PRESUPUESTO E-4 : 12,30 M3 X \$ 71.810(valor m2) = \$ 883.263 .-



ALEJANDRO CID BLAKE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ACB/ggt